



CONVOCATORIA

ENCARGATURA DE FUNCIONES 2026

EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 098-2025-MINEDU “*DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO*” SE CONVOCA A TODOS LOS DOCENTES **NOMBRADOS** DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **ENCARGATURA DE FUNCIONES** PARA EL AÑO 2026, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CRONOGRAMA SIGUIENTE.

HUAMACHUCO, 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE,

I. ESPECIFICACIONES

1. Los postulantes interesados deben presentar su Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla: “Solicito encargatura de funciones en la Institución Educativa para el año 2026 (especificar el nombre y número de la Institución Educativa donde se encuentra **nombrado/a**), así mismo, adjuntar la Declaración Jurada Simple (Anexo 2), consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la RVM N° 098-2025-MINEDU).
2. Se deberá ingresar los documentos de manera presencial por Trámite Documentario de la UGEL Sánchez Carrión (*en el horario de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 05:00 p.m.*) según el cronograma establecido.
3. Literal a) del Numeral 6.5.1: En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente.
4. Literal c) del Numeral 6.5.1: Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.
5. Literal d) del Numeral 6.5.1: En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación:
 - Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE donde labora.
 - Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula.
 - Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM.
 - Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.
 - Antigüedad en la fecha de registro del título pedagógico.
6. La emisión de las Resoluciones Directoriales se realiza de oficio por la Oficina de Personal de la UGEL Sánchez Carrión al primer puesto de cada institución educativa.

**II. CRONOGRAMA**

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
1	Aprobación de la Convocatoria	Recursos Humanos de la UGEL SC	02/12/2025	02/12/2025
2	Inscripción de postulantes por mesa de partes de manera presencial	<u>POSTULANTES</u>	03/12/2025	04/12/2025
3	Evaluación de expedientes	Recursos Humanos de la UGEL SC	05/12/2025	12/12/2025
4	Pre publicación de postulantes clasificados, en la página web de la UGEL Sánchez Carrión: www.ugelsanchezcarrión.gob.pe	Recursos Humanos de la UGEL SC	15/12/2025	15/12/2025
5	Presentación de reclamos por mesa de partes de UGEL Sánchez Carrión de manera presencial.	<u>POSTULANTES</u>	16/12/2025	16/12/2024
6	Absolución de Reclamos	Recursos Humanos de la UGEL SC	17/12/2025	17/12/2025
7	Publicación de cuadro final de méritos	Recursos Humanos de la UGEL SC	18/12/2025	18/12/2025
8	Emisión de Resoluciones Directoriales	Personal de la UGEL SC	19/12/2025	26/12/2025

Norma Técnica	Código
"Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"	

ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

Yo,....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No me encuentro con medida de separación preventiva o de retiro, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- b) No me encuentro inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa, para ejercer la función pública.
- c) No registro antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- d) No me encuentro cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- e) No cuento con sanción vigente registrado en el escalafón y no me encuentro en el RNSSC.
- f) No me encuentro ocupando en mérito a sentencias judiciales los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de DRE/UGEL, Director y Subdirector de IE, Jefe de Taller en EBR Secundaria, Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria y Coordinador Académico en ETP.

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente:

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi impresión dactilar en la presente.
En.....,.....de del 20....

.....
FIRMA”.

